



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación:	No. 2015-473
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ERICK ROSSENER MUÑOZ POETELA -
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL.

Observa el Despacho que una vez finalizada la reanudación de pruebas llevada a cabo el día de hoy, 28 de septiembre de 2017, la parte demandada previamente a la realización de la misma, mediante oficio radicado el 22 de septiembre del año en curso aportó en medio magnético el expediente disciplinario adelantado en contra del demandante, obrante a folios 6-7 del Cuaderno No. 2 Pruebas Parte Demandante, sin que se hubiese incorporado formalmente al proceso en la referida audiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho en ejercicio de los poderes de ordenación e instrucción incorpora tal prueba al proceso y la pone en conocimiento de las partes; igualmente se ordena empezar a correr el término de traslado para alegar de conclusión señalado en la audiencia de pruebas del 28 de septiembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ